



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la colocación de una placa recordatoria con el nombre de "Eduardo Pérez", ubicada en la acera perteneciente a la Escuela Militar Aeronáutica, intersección del camino Los Horneros y Ruta 101, de la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pando, gestión promovida por el Club Social y Cultural "Las Flores".

RESULTANDO: I) que la presente propuesta cuenta con la aprobación del Concejo del Municipio de Pando por Resolución N°11/0086, de fecha 14/12/2011 anexa en actuación 2;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales informa favorablemente al petitorio presentado por el Club Social y Cultural "Las Flores" en actuación 5.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la colocación de una placa recordatoria con el nombre de "Eduardo Pérez", ubicada en la acera perteneciente a la Escuela Militar Aeronáutica, intersección del camino Los Horneros y Ruta 101, de la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pando, gestión promovida por el Club Social y Cultural "Las Flores".

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Carp. N° 2707/12 Ent. N° 6428/12.

Exp. 2011-81-1360-01031.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta